



Mayo 2026

# NOVEDADES DESTACADAS

## Consejerías Agroindustriales Argentinas en el Exterior y Otros Destinos Relevantes\*



\* Arabia Saudita - Australia - Chile - Colombia - Ecuador - Emiratos Árabes Unidos -  
Indonesia - Kenia - México - Reino Unido

**Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios  
e Inserción Internacional**  
Dirección Nacional de Cooperación  
y Articulación Internacional



**Ministerio  
de Economía**  
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca**



## PAQUETE DE SIMPLIFICACIÓN DEL REGLAMENTO EUDR

El 4 de mayo la Comisión Europea publicó un paquete de simplificación de medidas que incluye un informe al Parlamento y al Consejo; un documento de orientación actualizado, y preguntas frecuentes, como así también un proyecto de acto delegado sobre el ámbito de aplicación y su anexo, con cambios en la lista de productos y las materias primas relevantes. Dicho paquete incluye:

- Aclaraciones y explicaciones específicas para los operadores intermedios (recopilación de números de referencia, normas aplicables a las reimportaciones, etc).
- Aclaraciones para microoperadores y pequeños operadores primarios, proporcionando orientación sobre los umbrales de tamaño.
- Aclaraciones sobre el principio de verificación de la legalidad, incluyendo una guía más clara sobre los requisitos simplificados de diligencia debida;
- Actualización del Sistema de Información con nuevas funciones para reflejar los cambios en el texto del EUDR, así como herramientas de agrupación voluntarias.
- Modificaciones del ámbito de aplicación del producto (alcance) mediante la propuesta de introducir ciertas exenciones horizontales, eliminando algunos productos (neumáticos recauchutados, cuero vacuno) e incluyendo otros (café soluble, ciertos derivados del aceite de palma y lenguas de ganado vacuno congeladas), cuyo proyecto de acto delegado fue publicado para consulta pública hasta el 1 de junio de 2026.
- Lanzamiento de repositorios de la legislación pertinente de los países productores y los esquemas de certificación para finales de 2026.

## AGRICULTURA ORGÁNICA: POSICIÓN DEL CONSEJO UE

El 11 de mayo, los Estados miembros de la UE acordaron una posición de negociación para actualizar la normativa sobre producción y etiquetado ecológicos, modificando el Reglamento (UE) 2018/848. La propuesta busca mantener los altos estándares de los productos ecológicos, reforzar la confianza de los consumidores, reducir la carga administrativa y mejorar la competitividad del sector.

Las principales medidas incluyen:

- Simplificación administrativa: exenciones de certificación para pequeños operadores y determinados minoristas, para facilitar su participación.
- Importaciones y etiquetado: los productos importados de países con sistemas equivalentes a los de la UE no podrán utilizar el logotipo ecológico de la UE, salvo que cumplan requisitos adicionales de producción y control más estrictos. Tampoco podrán utilizar el logo UE en productos que contengan hasta un 5 % de ingredientes procedentes de terceros países que no cumplan los criterios adicionales exigidos.
- Flexibilidad temporal en insumos no ecológicos: se permiten de forma transitoria determinados piensos proteicos no ecológicos para aves, cerdos y crías de acuicultura, con una eliminación progresiva prevista.
- Medidas transitorias: los productos ya etiquetados conforme a la normativa anterior podrán seguir comercializándose hasta agotar existencias, garantizando continuidad del mercado y seguridad jurídica durante la aplicación de las nuevas normas.





## ACUERDO INTERINO MERCOSUR-UE

El Acuerdo Comercial Interino Mercosur-UE se comenzó a aplicar de forma provisional a partir del 1 de mayo, luego de que todos los países del Mercosur completaran sus procedimientos de ratificación y los notificarán ante la UE.

Esto implica la eliminación de aranceles sobre el 70% de los productos agroindustriales que exporta el MERCOSUR desde el primer día, tales como productos de la pesca, maní y otros frutos secos, algunas frutas; para otros comienza un periodo de desgravación progresiva en canastas diversas. Se crean, además, normas predecibles para el comercio y la inversión. Las empresas, los consumidores y los agricultores de la UE y del Mercosur podrán empezar a beneficiarse del acuerdo de inmediato, mientras que los sectores sensibles de la economía de la UE estarán plenamente protegidos por cuotas limitadas y cláusulas de salvaguardias bilaterales.

La aplicación provisional también garantizará una colaboración más sólida entre el Mercosur y la Unión Europea en cuestiones globales urgentes a la vez que creará cadenas de suministro más resilientes y fiables, cruciales en particular para el flujo predecible de comercio e inversiones.

## INFORME DE LA UE 2024 SOBRE RESIDUOS DE PESTICIDAS EN LOS ALIMENTOS

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó su informe anual que evalúa los niveles de residuos de pesticidas en los alimentos.

En 2024, se analizaron 9.842 muestras como parte del subconjunto del programa de control plurianual coordinado por la UE, de las cuales el 1,2 % no cumplían con la normativa.

Para consultar el mencionado informe, se podrá acceder a través del siguiente [enlace](#).

## PLAN DE LA COMISIÓN SOBRE FERTILIZANTES Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EUROPA

El 20 de mayo, la Comisión Europea adoptó el Plan de Acción sobre Fertilizantes, para apoyar a los agricultores que se enfrentan a escasez y aumento de los costos, y para reforzar la producción nacional y reducir la dependencia de Europa de las importaciones. Se ha evidenciado la vulnerabilidad de Europa ante perturbaciones externas en el suministro de fertilizantes. El Plan de Acción combina medidas de apoyo inmediatas destinadas a garantizar la asequibilidad y la seguridad del suministro, con acciones a largo plazo para fortalecer la producción nacional de fertilizantes, mejorar la resiliencia del suministro y acelerar la transición hacia fertilizantes de base biológica, bajos en carbono y circulares.

La ayuda de la Comisión Europea se efectuará mediante los instrumentos existentes en el marco de la PAC UE. La Comisión Europea propondrá movilizar el presupuesto de la UE para reforzar la reserva agrícola con una cantidad sustancial. Este paquete financiero se presentará antes del verano para proporcionar liquidez inmediata a los agricultores de cara al próximo ciclo de producción y contribuirá a mantener la producción agrícola.

Como ayuda adicional a corto plazo, la Comisión Europea presentará un paquete legislativo específico que permitirá a los Estados miembros aprovechar al máximo el apoyo disponible en el marco de sus Planes Estratégicos de la PAC.

Otras medidas de apoyo a los agricultores se centrarán en una mejor gestión de nutrientes, el apoyo al desarrollo y la adopción de prácticas agrícolas eficientes en el uso de nutrientes y un mayor énfasis en los Servicios de Asesoramiento Agrícola en el marco de la PAC.

